



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **351**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **30 AGO 2021**

VISTO:

El Documento DE-1238-01739059-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, solicita la prórroga del Acta Compromiso de Práctica aprobada y registrada por Resolución N° 072/21, a favor de Gladis Soledad PRESCHER (Código 65083), beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, a partir de su vencimiento y hasta el 30.11.21.

Que asimismo solicita la ampliación de la ayuda económica no remunerativa mensual a favor de la misma a partir del 01 de junio 2021 y hasta 31 de julio de 2021, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), con motivo de la mayor carga horaria a cumplir en el contexto de la pandemia COVID 19.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que corresponde dictar el acto administrativo, cuyo objeto disponga prorrogar la designación en los mismos términos y condiciones a partir de su vencimiento y hasta el 30.11.2021 y ampliar la ayuda económica no remunerativa mensual por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), a partir del 01 de junio 2021 y hasta 31 de julio de 2021.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar, en todos sus términos y condiciones el Acta Compromiso de Práctica aprobada y registrada por Resolución N° 072/21, a favor de PRESCHER Gladis Soledad (Código 65083), beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, a partir de su vencimiento y hasta el 30 de noviembre de 2021.

Art. 2°: Ampliar la ayuda económica no remunerativa mensual de dicha beneficiaria, a partir del 01 de junio 2021 y hasta 31 de julio de 2021, en la suma de pesos diez mil (10.000).

Art. 3°: Remitir la presente a la Dirección de Personal a los fines que notifique a la interesada. Cumplimentado, archivar.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente